

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.584/17

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada inicialmente modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en aplicaciones de gastos de la misma o de distinta área de gasto por el Pleno de la Corporación, en Sesión plenaria de veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario sobre el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ejercicio 2016 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos bajas	Créditos finales
161	61900	Obra captación manantiales	9.891,25	2.726,00	0,00	0,00	12.617,25
163	13100	Retrib. personal laboral temporal	6.000,00	1.115,00	0,00	0,00	7.115,00
337	22000	Mobiliario centro cultural	4.000,00	4.952,00	0,00	0,00	8.952,00
338	22609	Fiestas populares y festejos	57.216,03	9.117,00	0,00	0,00	66.333,03
450	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes naturales	22.317,80	500,00	0,00	0,00	22.817,80
450	22199	Otros suministros	16.000,00	13.750,00	0,00	0,00	29.750,00
454	21000	Mantenimiento caminos vecinales	2.000,00	2.785,00	0,00	0,00	4.785,00
920	13000	Retribuciones personal laboral	20.000,00	1.280,00	0,00	0,00	21.280,00
TOTALES			137.425,08	36.225,00	0,00	0,00	173.650,08

Esta modificación se financia de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del RD 500/1990 con los siguientes recursos:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de créditos	Créditos bajas	Créditos finales
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	80.000,00	6.225,00	0,00	86.225,00
13000	Impuesto sobre actividades económicas	1.000,00	20.000,00	0,00	21.000,00
42000	Participación en tributos del Estado	70.000,00	10.000,00	0,00	80.000,00
TOTALES		151.000,00	36.225,00	0,00	187.225,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tornadizos de Ávila, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.
El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

